

COMUNICADO

Los suscritos, graduados de universidades australianas y beneficiarios de la becas y créditos del PRONABEC y SERVIR, hacemos de conocimiento público que pese a que el Estado peruano nos envió a estudiar maestrías y doctorados a Australia, la SUNEDU a la fecha se niega a reconocer y dar validez a nuestros títulos universitarios señalando que no existe un convenio con Australia sobre estos temas.

Asimismo, la solución dada por la SUNEDU para el reconocimiento de nuestros títulos es volver a estudiar el programa en una universidad peruana (convalidación); o, esperar la firma del TLC con Australia.

Al respecto, los graduados de universidades australianas señalamos lo siguiente:

- 1. La negativa de la SUNEDU afecta la política de capacitación de profesionales en el exterior.** Desde el 2014, el PRONABEC y SERVIR han otorgado becas y créditos para estudiar maestrías y doctorados en las mejores universidades de Australia. Sin embargo, la decisión de la SUNEDU nos impide trabajar de acuerdo al grado académico obtenido, así como enseñar en universidades. Muchos graduados de Australia trabajan en el sector público como "asistentes" pues las posiciones de mayor responsabilidad requieren tener el grado de magister. Asimismo, solo pueden ser "jefes de práctica" ya que la Ley Universitaria exige a los docentes contar con maestría o doctorado.
- 2. La negativa de la SUNEDU impide a los becarios del PRONABEC cumplir con el "Compromiso de Servir al País".** Este compromiso exige a los becarios trabajar en el país por tres años, así como ser profesor en una universidad pública por un año. Los becarios del PRONABEC firmaron documentos por los cuales se obligan a devolver todo lo invertido en la beca en caso incumplan este compromiso, muchos incluso colocaron a sus padres como avales de dicha obligación.
- 3. La negativa de la SUNEDU representa un perjuicio económico para el Estado peruano.** El PRONABEC y SERVIR han invertido cuantiosos fondos en aproximadamente doscientas maestrías y doctorados en Australia: <https://goo.gl/WrSvhY>. Pese a esta inversión, los graduados no podemos trabajar ni enseñar en el Perú aplicando los conocimientos adquiridos.
- 4. Al exigir la convalidación de los títulos australianos por universidades peruanas, la SUNEDU no considera los costos de volver a estudiar en el Perú, y desconoce las grandes diferencias académicas entre ambos países.** Convalidar los títulos australianos en universidades peruanas representa una inversión considerable de tiempo y dinero. Asimismo, es un procedimiento incoherente pues Australia tiene seis universidades ubicadas entre las mejores 100 del mundo: <https://goo.gl/FsuL23>, mientras que ninguna universidad peruana aparece antes del puesto 600 en dicho ranking. Peor aún, muchos programas estudiados en Australia ni siquiera tienen un equivalente en el país.

5. **Para que el TLC con Australia entre en vigencia y la SUNEDU reconozca nuestros títulos no basta la firma del tratado.** Para que un tratado tenga vigencia en el Perú se necesita que sea “perfeccionado” internamente ya sea por el Congreso o por el Presidente: Los TLC con Estados Unidos y la Unión Europea tardaron varios meses para ser perfeccionados en el Congreso desde su firma. Eso significa que incluso luego de la firma del TLC con Australia los graduados tendríamos que seguir esperando la decisión del Congreso sin poder trabajar ni enseñar.
6. **A la fecha, hay 15 países además de Australia con universidades ubicadas en el top 400 del mundo a las que PRONABEC envía becarios a estudiar maestrías y doctorados.** Estos becarios tampoco podrán reconocer sus títulos a su regreso al Perú, afectándose aún más la política de capacitación de profesionales en el exterior.

PAÍS	Nº de universidades en el top 400 del mundo a las que PRONABEC envía becarios(*)	¿SUNEDU reconoce sus títulos?
1. Arabia Saudita	3	NO
2. Australia	25	NO
3. Egipto	1	NO
4. Emiratos Árabes Unidos	1	NO
5. Filipinas	1	NO
6. Indonesia	1	NO
7. Irán	1	NO
8. Israel	6	NO
9. Kazajistán	2	NO
10. Líbano	1	NO
11. Malasia	4	NO
12. Nueva Zelanda	2	NO
13. Singapur	3	NO
14. Sudáfrica	3	NO
15. Tailandia	3	NO
16. Turquía	5	NO

Fuentes: <http://www.sunedu.gob.pe/procedimiento-de-reconocimiento-de-grados-y-titulos-extranjeros/> y https://www.pronabec.gob.pe/map/beca_presidente/mapa_paises.html

(*) Elegibles por el PRONABEC de acuerdo a los Rankings QS World University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU) y Times Higher Education World University Ranking. Ninguna universidad peruana está en este grupo.

En ese sentido, solicitamos a la SUNEDU modifique su Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y permita el registro de los títulos australianos, así como los títulos de los demás países con los cuales el Perú no tiene acuerdos de este tipo. Esta modalidad de registro podría basarse en el rendimiento de la institución oferente y del programa estudiado analizado de acuerdo a los distintos rankings internacionales. Una modificación de este tipo nos permitirá trabajar y enseñar en Perú de acuerdo al grado académico obtenido en el exterior contribuyendo así con el desarrollo del país.

Lima, 04 de diciembre de 2017.

David Ángel Grández Carrasco
DNI 41787992

Ingrid Edith Arotoma Rojas
DNI 44856805

Cristian César Campos Cruz
DNI 44398108

Ana Teresa Ruiz Gordillo
DNI 45994524

Jorge Eduardo Tenorio Goicochea
DNI 44870102

Daniela Berenice Casquero Valencia
DNI 45562834

Jorge Raúl Armas Valdivia
DNI 43810584

Javier Aróstegui Ortiz
DNI 71318764

Ximena Lucía Armendáriz Nicho
DNI 46585975

Clara Cueva Masías
DNI 45820651

Angela María Santur Arreluce
DNI 42974415

María Teresa Fortunic de la Sotta
DNI 41333731

Mauricio Javier León Tejeda
DNI 42894785

Juan Carlos Meza Congona
DNI 45589809

Gabriela Katia Sardón Panta
DNI 70132721

Liz Yanet Espinoza Lastaunado
DNI 42854153

Bruno Rolando Montesinos Deza
DNI 44070142

Giuliana Elizabeth Romero Mariscal
DNI 70233221

Pamela Nuñez del Prado
DNI 44133134